CONTRATO ABIERTO Nº 228/2020.-

LPN N° 86/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL. ID N° 368.941.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Yolanda Gonzalez Barrios, con Cédula de Identidad Nº 705.599**, Directora General de el Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 260 de fecha 14 de Febrero de 2019, facultada a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 479 de fecha 15 de Abril de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A. Ruc N° 80000084-6**, domiciliada en Avda Primer Presidente 1736 c/ Yrendague, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga,** con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial Esc. Nº 142, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta Reg. Nº 896, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de la **LPN N° 86/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA"– PLURIANUAL.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA"– PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **368.941.**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 86/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 479 de fecha 15 de Abril de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto minimo de Gs. **122.875.400** (Guaranies ciento veintidós millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos) y a un monto máximo de Gs **245.750.800** (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta mil ochocientos)

Lote	Item	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Pres	Unidad de Medida	Cantidad mínimo	Cantidad máximo	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
11	1	Serologia para shigella flexneri	Especifico para la deteccion de Shigella Flexneri (polivalente). con vencimiento de 1 año como minimo en el momento de la entrega.	Frascos x 60 test como minimo.	Unidad	12	24	BIORAD	USA/FRACIA	1.161.200	13.934.400	27.868.800
12	1	Serologia para shigella boidii	Especifico para la deteccion de Shigella Boydii. con vencimiento de 1 año como minimo en el momento de la entrega.	Frascos x 60 test como minimo.	Unidad	5	10	BIORAD	USA/FRACIA	1.721.700	8.608.500	17.217.000
13	1	Serologia para shigella sonnei	Especifico para la detección de Shigella Sonnei. con vencimiento de 1 año como minimo en el momento de la entrega.	Frascos x 60 test como minimo.	Unidad	12	24	BIORAD	USA/FRACIA	1.161.200	13.934.400	27.868.800

Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías **ORIGINAL 01**

20	1	Agar cromogenico	Agar Cromogénico deshidratado utilizado para identificar a Strepcoccus del grupo b. Con sus respectivos suplementos si lo tiene, Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados.. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	5	10	LIOFILCHEM	ITALIA	4.548.500	22.742.500	45.485.000
22	1	Latex para Aglutinacion	Latex para aglutinacion rapida de streptococus beta hemolitico grupos a, b, c, d, e, f, g (test en porta). Con controles negativos y positivos para de deteccion de los diferentes antigenos streptococcus beta hemolitico, a partir de aislamiento bacteriano. Vencimiento minimo cuatro meses al momento de entrega.	CAJA X 50 TEST como mínimo	Unidad	4	8	BIORAD	USA/FRANCIA	640.600	2.562.400	5.124.800
25	1	Test para Diagnostico de Meningitis	Test de Latex para diagnostico de miningitis en L.C.R. u otros liquidos biologicos, deteccion de antigenos solubles para Neisseria miningitidis a, b, c - Haemophilus influenzae B - Streptococcus pneumoniae - Streptococcus grupo B - N. meningitidis B / E.coli K1 - N. meningitidis Y / W135 - Con controles negativos y positivos. Vencimiento minimo cuatro meses al momento de entrega.	Caja x 25 det. Como mínimo.	Unidad	8	16	BIORAD	USA/FRANCIA	2.802.800	22.422.400	44.844.800
26	1	Test para identificacion de staphylococus	Test de Latex para Identificación Staphylococcus aureus. Método de aglutinación en portaobjeto para la detección simultánea de la afinidad por el fibrinógeno, de la proteina A y de los polisacáridos capsulares de S.aureus. Con controles negativos y positivos. Con especificidad relativa para staphylococcus aureus MRSA de 100 % y MSSA 100% y para las otras cepas de staphylococcus de especificidad relativa 99,3 %. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega.	Caja por 50 determinaciones como mínimo.	Unidad	8	16	BIORAD	USA/FRANCIA	713.500	5.708.000	11.416.000
28	1	Kit para Extraccion de Campylobacter Jejuni	Kit de Latex utilizado para diferenciar especies de campylobacter. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega.	Kit de 1 ml cada uno como mínimo.	Unidad	1	2	LIOFILCHEM	ITALIA	1.433.400	1.433.400	2.866.800
29	1	Discos Factor V	Dinucleotido de nicotidamina y adenina (NAD), discos utilizados para diferenciación de especie de heamophilus. De la misma marca que Factor X y Factor XV. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega.	Frascos por 50 discos como mínimo.	Unidad	3	6	LIOFILCHEM	ITALIA	200.700	602.100	1.204.200
	2	Discos Factor X	(Hemina), discos utilizados para diferenciación de especie de heamophilus. De la misma marca que Factor V y Factor XV. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Venicimiento mínimo un año al momento de entrega.	Frascos por 50 discos como mínimo.	Unidad	3	6	LIOFILCHEM	ITALIA	200.700	602.100	1.204.200
	3	Discos Factor X +V	(Combinacion de Hemina y NAD), discos utilizados para diferenciación de especie de heamophilus. De la misma marca que Factor V y Factor X. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega.	Frascos por 50 discos como mínimo.	Unidad	3	6	LIOFILCHEM	ITALIA	221.700	665.100	1.330.200
64	1	Discos - Kit para Klebsiella Pneumoniae Carbapenemasa + Metalobetalactamasa (KPC+MBL)	Test rapido para deteccion de Carbapenemasa en Bacilos Gram Negativos. Sensibilidad y Especificidad como mínimo 97%	Caja x 25 test. Como mínimo.	Unidad	6	12	LIOFILCHEM	ITALIA	955.600	5.733.600	11.467.200
67	1	Huddleson Antigeno	Huddleson en tubos (Antigeno de Brucellas Abortus). Reactivos con controles positivos y negativos (debe ser de la misma marca que la ofertada para Antigenos febriles). Método aglutinación.	Frasco de 5 ml como mínimo.	Unidad	2	4	BIOSYSTEMS	ESPAÑA	107.300	214.600	429.200

Centro Médico Nacional Hospital Nacional

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

	2	Kit Antigenos Febriles	Kit conteniendo frascos con 5 ml como minimo de Antigeno Somático "O", Antigeno Flagelar H, Antigeno Paratyphi A, Antigeno Paratyphi B, Brucella Abortus, Brucella Abortus/Rosa Bengala, Control positivo y control negativo. Método de aglutinación.	KIT FRASCOS X 5 ml como minimo x 6 FRASCOS CON CONTROLES	Unidad	3	6	BIOSYSTEMS	ESPAÑA	777.800	2.333.400	4.666.800
	3	Antigeno Somatico O	Reactivo (debe ser de la misma marca que la ofertada para Antigenos febriles)	Frasco X 5 ml como minimo.	Unidad	1	2	BIOSYSTEMS	ESPAÑA	107.300	107.300	214.600
78	1	Agar Saborau mas asociado	Medio deshidratado utilizado en micologia con cloranfenicol como antibiótico asociado. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados.. Vencimiento minimo un año al momento de entrega	Pote 500 gr.	Unidad	60	120	LIOFILCHEM	ITALIA	342.100	20.526.000	41.052.000
90	1	Reactivo kovacs	Reactivo kovacs para prueba de indol	Frascos por 100 ml.	Unidad	3	6	LIOFILCHEM	ITALIA	248.400	745.200	1.490.400
											122.875.400	**245.750.800**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0001230063138103 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS
El administrador del Contrato emitirá las Órdenes de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Hospital Nacional de Itauguá
Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km 6,5
Telf. 0294 321 459

PLAN DE ENTREGA: 20 días hábiles a partir de la recepción por parte de la Contratista de las órdenes de compra, emitidas por el administrador del contrato.

CRONOGRAMA

A continuación se presenta el Cronograma de las cantidades mínimas. Se aclara que las cantidades fijadas son aproximadas, y podrían sufrir variación considerando aumento de pacientes y/o camas dentro del Hospital.

Lote	Frecuencia De Recepción De Productos	Ítem	Descripción del producto	Presentación	Unidad de Medida	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Cuarta entrega
11	Trimestral	1	Serologia para shigella flexneri	Frascos x 60 test como minimo.	Unidad	6	-	6	-
12	Unica	1	Serologia para shigella boidii	Frascos x 60 test como minimo.	Unidad	5	-	-	-

Nanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Felipe Sanabria Filártigas
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

13	Trimestral	1	Serologia para shigella sonnei	Frascos x 60 test como minimo.	Unidad	6	-	6	-
20	Trimestral	1	Agar cromogenico	Pote x 500 gr. como minimo.	Unidad	3	-	2	-
22	Trimestral	1	Latex para Aglutinacion	CAJA X 50 TEST como mínimo	Unidad	1	1	1	1
25	Trimestral	1	Test para Diagnostico de Meningitis	Caja x 25 det. Como mínimo.	Unidad	2	2	2	2
26	Trimestral	1	Test para identificacion de staphylococus	Caja por 50 determinaciones como mínimo.	Unidad	2	2	2	2
28	Unica	1	Kit para Extraccion de Campylobacter Jejuni	Kit de 1 ml cada uno como minimo.	Unidad	1	-	-	-
29	Unica	1	Discos Factor V	Frascos por 50 discos como mínimo.	Unidad	3	-	-	-
		2	Discos Factor X	Frascos por 50 discos como mínimo.	Unidad	3	-	-	-
		3	Discos Factor X +V	Frascos por 50 discos como mínimo.	Unidad	3	-	-	-
64	Trimestral	1	Discos - Kit para Klebsiella Pneumoniae Carbapenemasa + Metalobetalactamasa (KPC+MBL)	Caja x 25 test. Como minimo.	Unidad	2	2	2	
67	Trimestral	1	Huddleson Antigeno	Frasco de 5 ml como mínimo.	Unidad	-	1	-	1
		2	Kit Antigenos Febriles	KIT FRASCOS X 5 ml como minimo x 6 FRASCOS CON CONTROLES	Unidad	1	-	1	1
		3	Antigeno Somatico O	Frasco X 5 ml como minimo.	Unidad	-	1	-	-
78	Trimestral	1	Agar Saborau mas asociado	Pote 500 gr.	Unidad	15	15	15	15
90	Trimestral	1	Reactivo kovacs	Frascos por 100 ml.	Unidad	3	-	-	-

VENCIMIENTO

Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas no se indique un vencimiento diferente, prevalecerá el vencimiento mínimo de los reactivos e insumos de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS. .

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Junio de 2020.

Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga
CONTRATISTA
Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Sra. Yolanda Gonzalez Barrios
CONTRATANTE
Msc. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA.***
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: Hospital Nacional de Itauguá Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km 6,5 Teléfono/fax: 0294 321 459
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1 / IPC0** **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados**: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General
Centro Médico Nacional
Itauguá

Felipe Sanabria Fiártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350;** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO **2020**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **2021.** **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: ***NO APLICA.***
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**

Directora General
Control Médico Nacional

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA.***
CGC 27.1	Las inspecciones y **pruebas serán** como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas **se realizarán** en: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: *05* ***(cinco)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **las señaladas en la CGC 35.1,** Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03

Mgs. Lic. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA